



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): LOPEZ FONSECA DANIEL
Título Habilitante: 16-IQU/C-J-163-04
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / RAMON CASTILLA
Plan de Manejo Forestal: Reingreso del POA 6
Res. de Aprobación del Plan: 334-2014-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM
Inicio de vigencia del Plan: 16/10/2014
Zafra: 2014-2015
Volumen del Plan(m3): 1776.4
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 16/10/2016, Término: 18/10/2016
Nro Res. Inicio PAU: 058-2017-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 160-2017-OSINFOR-DFFFS
Nro Res. Adecuación de Multa: 378-2018-OSINFOR-DFFFS

Multa Determinada: 7.373U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

1	<i>Aniba amazonica</i> <i>Moena amarilla</i>		75.324	75.293	75.293	100%	100%
2	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> <i>Tornillo</i>		107.405	107.369	107.369	100%	100%
3	<i>Chorisia integrifolia</i> <i>Lupuna</i>		366.618	191.213	191.213	100%	52,2%
4	<i>Simarouba amara</i> <i>Marupa</i>		107.667	107.542	107.542	100%	99,9%
5	<i>Virola pavonis</i> <i>Cumala blanca</i>		346.519	73.211	73.211	100%	21,1%

Fuente: Resolución N° 160-2017-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 03/12/2016

Fecha y hora de Consulta: 31/12/2024 21:34:31

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.